

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 8 rs. mensuales, y 20 el trimestre; fuera de ella, 9 rs. al mes, 26 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del *Boletín*, calle del Sol, núm. 13, librería de Cornelio, y en la imprenta de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos de franqueo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial, cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá setenta y cinco céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria del dia 3 de Setiembre de 1871.

Presidencia del Sr. Castaño, vicepresidente.

Abierta á las diez con asistencia de los Sres. Castaño, vicepresidente, Castaño, Figares, Blanco y Ortiguera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Para continuar las operaciones del reemplazo fueron designados los facultativos D. Antonio de Poblacion, como médico militar y D. Octabio Bellmut, como á civil, y los talladores sargentos primero de la reserva Antonio Gonzalez y el segundo del regimiento de Zaragoza, Isac Ramos.

Presenció las operaciones de la caja el vocal de la comision D. Protasio Garcia Bernardo.

Actuaron en la misma los facultativos D. Felipe Polo, como á militar y D. José Longoria, como á civil y los talladores sargentos de la reserva Paulino Rozada y el del regimiento de Zaragoza José Sastre.

Presentes los interesados se procedió al acto en la forma siguiente:

Nava, número 15. Amador Garcia Teresa, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 16. José Cambor Pérez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 28. Manuel Faya Diaz, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion y espedito.

Núm. 38. Celestino Blanco Martinez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 46. Vicente Ordoñez Vega, pidió reconocimiento para el padre, y sometido á él fué declarado impedido; en cuya vista y de las actuaciones, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, declarándole exento; se ad-

virtió á los interesados el derecho de apelacion.

Núm. 47. Vicente Pandiella Cantili pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 56. Andrés Pelaez Sanchez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado inútil.

Núm. 17. Angel Gonzalez Voçina, reclamada la escepcion de hijo único de padre sexagenario y vistas las actuaciones se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarándole soldado definitivamente por no ser hijo único segun los documentos que presenta. Se le advirtió el derecho de apelacion.

Núm. 43. José Pelaez Ardisana, reclamada la escepcion del párrafo 1.º, art. 76. Reconocido el padre y considerado por los facultativos apta para el trabajo, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado. Se le advirtió el derecho de apelacion.

Llanera núm. 35. Modesto Vazquez Rodriguez, fué reconocido por el facultativo Dr. Bellmut, nombrado para dirimir la discordia en que habia quedado ayer, y de conformidad con su dictámen, se acordó declararle inútil.

Núm. 8. Bernardo Rodriguez, presentóse, en virtud de lo resuelto ayer su hermano, y sometido á reconocimiento fué considerado apto para el trabajo por los facultativos. No resultando por consiguiente hijo único aquel, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al Bernardo Rodriguez, á quien se advirtió el derecho de apelacion.

Núm. 20. Hermenegildo Rodriguez, presentóse tambien su hermano y sometido á reconocimiento, los facultativos le consideran impedido para el trabajo, vistas las diligencias se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando exento al mozo. Se advirtió el derecho de apelacion á los interesados.

Riosa núm. 2. José Vazquez Otero, que estaba en discordia del dia de ayer fué reconocido por el Dr. Bellmut nombrado para dirimirla, y con-

forme con su dictámen, se acordó declararle útil para el servicio.

Sariego núm. 4. Fulgencio Moro y Sanchez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Num. 8. Manuel Berros Costales, reclama la escepcion del párrafo primero, art. 76; y vistas las actuaciones se acordó para mejor proveer que se reclame certificacion del matrimonio civil del hermano que se dice casado.

Langreo núm. 5. Venancio Garcia Rio, reclama la escepcion de mantener á su suegro pobre é impedido y con vista de las actuaciones se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo; puesto que no está comprendida en la ley tal escepcion. Se le advirtió el derecho de apelacion.

Núm. 30. Juan Angel Espina, reclama la escepcion del párrafo 1.º, artículo 76. Reconocido su padre y considerado por los facultativos apto para el trabajo, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo, á quien se advirtió el derecho de apelacion.

Núm. 48. José Miguel Aller, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de curacion.

Núm. 57. Vicente Fernandez Argüelles, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 65. Juan Zapico, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 70. Faustino Rocas y Rocas, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado inútil.

Oviedo núm. 10. José Antonio Cuesta y Garcia, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado inútil.

Núm. 21. Ignacio Alvarez Gonzalez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado inútil.

Núm. 33. Santiago Garcia Gonzalez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 90. Francisco Alvarez Mier,

pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado inútil.

Núm. 121. José Naves Alonso, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Regueras.—Se dió cuenta de una instancia de D. Manuel Gonzalez Valdés, padre del núm. 43, del cupo de las Regueras, insistiendo en la reclamacion que produjo contra la escepcion del quinto número 8, en concepto de hijo único, y se acordó á lo resuelto en el dia de ayer.

Siero.—Núm. 1.º Manuel Menendez Rodriguez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de curacion.

Núm. 14. Manuel Ballina Garcia, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 21. Manuel Infiesta Suarez, reclama la escepcion del párrafo 1.º, art. 76, y para resolver se acordó se presente el padre á ser reconocido.

Núm. 22. Manuel Cuesta Arbesum, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 25. Faustino Diaz Martinez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 32. Ramon Loreda Fernandez, reclama la escepcion del párrafo 1.º, art. 76, y vistas las actuaciones se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado al mozo. Se advirtió á los interesados el derecho de apelacion.

Núm. 37. Basilio Nosti Vigil, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 38. Victoriano Argüelles Noval, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 42. Celestino Pérez, reclama la escepcion de de estar manteniendo á su padrastró, y vistas las actuaciones se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al

mozo, á quien se advirtió el derecho de apelacion.

Núm. 46. Francisco Diaz Antuña, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de curacion.

Núm. 51. José Garcia Fano, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 56. José Pedro Nuño, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 58. José. Hévia Colunga, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 59. José Sanchez Infiesta, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 71. Manuel Trelles Cuesta, reclama la escepcion del párrafo 1.º, artículo 76. Reconocido su padre fué considerado por los facultativos impedido para el trabajo, y vistas las actuaciones se acordó que se justifique ante el Ayuntamiento los demás estremos.

Núm. 95. Francisco Fernandez Isla, reclama la escepcion del párrafo 2.º, art. 76, y con vista de las actuaciones se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo, á quien se advirtió el derecho de apelacion.

Núm. 98. Celestino Miranda Garcia, fué reclamada su escepcion del párrafo 1.º, art. 76, y por lo que resulta de las actuaciones se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al mozo.

Núm. 101. Julian Rodriguez Garcia, reclama la escepcion del párrafo 1.º, art. 76, y vistas las actuaciones se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo, á quien se advirtió el derecho de apelacion.

Núm. 103. Manuel Ortea Ballina, reclama la escepcion del párrafo 1.º, artículo 76, y vistas las actuaciones se acordó para mejor resolver que se presente certificacion del matrimonio civil del hermano.

Núm. 109. Manuel Camino Noval, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 122. José Garcia Rocas, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de curacion.

Núm. 127. José Alvarez Camino, reclamó la escepcion del párrafo 1.º, artículo 76, y con vista de las actuaciones se acordó que el interesado presente certificado del matrimonio civil del hermano para mejor resolver.

Núm. 130. Celedonio Alonso Diaz, reclama la escepcion del párrafo 1.º, artículo 76, y vistas las actuaciones y manifestacion del interesado se acordó para mejor proveer que se presente certificacion del matrimonio civil del hermano.

Núm. 139. Francisco Fernandez Prado, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

do á él fué declarado pendiente de curacion.

Núm. 140. José Piquero Gonzalez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de observacion.

Núm. 151. Laureano Rodriguez y Rodriguez, reclama la escepcion del párrafo 1.º, art. 76, y vistas las actuaciones se acordó por lo que resulta revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar esceptuado al Laureano. Se advirtió á los interesados el derecho de apelacion.

Núm. 154. Bernardo Fanjul Alvarez, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado útil.

Núm. 162. Manuel Rodriguez Fuente, pidió reconocimiento y sometido á él fué declarado pendiente de curacion.

Núm. 214. Cesáreo Vigil Cortina, reclama la escepcion del párrafo 2.º, artículo 76, y vistas las actuaciones se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo y se le advirtió el derecho de apelacion.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Vocal de la Comision, representante de la Caja, participando que no ha podido darse principio al acto de la recepcion hasta las ocho por no haberse presentado hasta esta hora los comisionados de los Ayuntamientos de Nava, Langreo, Sariego y Siero.

Considerando que la falta de puntualidad por parte de los comisionados introduce una perturbacion en tan importante servicio, se acordó imponer á los mismos las multas que á continuacion se espresan.

Al del Ayuntamiento de Sariego 25 pesetas.  
Al de Nava, 25 id.  
Al de Langreo, 25 id.  
Al de Siero, 25 id.

cuyas multas harán efectivas con sujecion á lo prevenido en el artículo 170 de la vigente ley municipal Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, secretario.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

D. Eduardo Barreras, Jefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Celestino Lantero, residente en esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de siete hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de *Aurina*, sita en términos del Carbayu, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, lindante al N. mina Nola, S. vega del Carbayu, E. concesion Malleda, y O. la Ragiana.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca N. O. de la colindante Mallada, á partir de dicho punto se medirán al N. 500 metros colocando la 1.ª estaca, de esta al E. 100 metros 2.ª; de esta al S. 500 3.ª; y de esta al punto de partida 100 metros direccion O. quedando designadas cinco hectáreas, desde la 2.ª se medirán al S. doscientos metros y ciento al O. formando las dos restantes.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Eduardo Barreras.

Burgos. Oviedo 4 de Setiembre de 1871.—El Comandante, primer Jefe, José de Alvizua y

Clase de delitos		Número de delitos	Hombres.	Mujeres.	Total de delincuentes. aprehendidos.	Observaciones.
Asesinato	.....	2	1	"	1	
Hurtos	.....	2	3	"	3	
Robo doméstico	.....	4	7	"	7	
Heridas	.....	4	2	"	2	
Pescar sin licencia	.....	4	5	"	5	
Reclamados por la autoridad	.....	3	8	"	8	
Armas sin licencia	.....	5	3	"	3	
Desertores del ejército	.....	2	1	"	1	
Profugas de quincallas	.....	1	1	"	1	
Escándalo	.....	1	2	"	2	
Indecumantados	.....	2	6	"	6	
Incedentarios	.....	6	1	"	1	
T. M.	.....	83	59	6	56	El número de 56 delincuentes fué entregado á la autoridad competente.

CUERPO

DE ESALDO MAYOR DEL EJERCITO, Academia.

Artículos del Reglamento vigente en que se hallan consignadas las condiciones que deben llenar los que deseen ingresar como alumnos del primer año de la misma

(CONTINUACION.)

Composicion y equilibrio de fuerzas concurrentes.

Fuerzas aplicadas á un punto libre, ó sujeto á moverse sobre una curva, ó superficie, fijas.

Fuerzas paralelas. Su teoría, composicion y equilibrio.

Momentos. Su teoría, considerándose con relacion á un punto, á una recta, y á un plano.

Pares de fuerzas. Su teoría, composicion y equilibrio.

Sistema rígido completamente libre.

Condiciones de equilibrio y ecuaciones de un sistema de dicha naturaleza, solicitado por fuerzas cualesquiera.—Reducion á un caso general y deducion de los casos en que

ESTADO de las copias verificadas por la fuerza á l cuerpo de ambas armas á mi mando en la espre- sada provincia en todo el mes de Agosto próximo pasado.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE OVIEDO.

las fuerzas estén en un plano ó sean paralelas.

Sistema rígido no enteramente libre.

Equilibrio en los casos de un punto, de un eje ó de un plano, fijos. --- Condiciones y determinacion de la resultante en todos los casos. --- Observaciones sobre la reduccion de un sistema de fuerzas.

Equilibrio de los sistemas de figura variable compuestos de muchos sistemas rígidos.

Definiciones. --- Aplicaciones á ejemplos. --- Caso de las Palancas. --- Caso de la palanca y el torno. --- Polígono de rectas rígidas. --- Id. de hilos flexibles. --- Equilibrio de un hilo flexible é inextensible, sometido á la accion de fuerzas cualesquiera.

NOTA. Para el complemento de esta parte, véase el apéndice sobre máquinas simples en equilibrio.

Velocidades virtuales.

Principio. --- Sus aplicaciones. --- Observaciones sobre el equilibrio y la estabilidad de este en un sistema cualesquiera.

Caso de los cuerpos graves.

Aplicacion de la teoría de las fuerzas paralelas al caso de la gravedad. --- Determinacion espermental y teórica, de los centros de gravedad, propiedades de estos, en las líneas, en las superficies, en los volúmenes, y en los cuerpos sólidos. --- Teorema de Guldin y sus aplicaciones. --- Curva catenaria. --- Equilibrio de un hilo pesado. --- Aplicacion á los puentes suspendidos y á otros ejemplos.

APÉNDICE.

Máquinas simples en equilibrio.

Su division segun su sistema. --- Descripcion minuciosa de las elementales y principios á que están sujetas.

Palancas. --- Poleas. --- Tróculas y polipastos. --- Torno y sus derivados. --- Indicacion de ruedas dentadas. --- Plano inclinado. --- Tornillos. --- Cuña.

Resistencias pasivas.

Fuerza de rozamiento. --- Resistencia á la traccion y á la rotacion. --- Adherencia. --- Rigidez de cuerdas. --- Resistencia de medios. --- Equilibrio de los sistemas y máquinas, contando con las resistencias pasivas. --- Modo de aumentar y disminuir estas, segun convenga.

CINEMÁTICA.

Movimiento sin considerar las causas.

Movimiento geométrico. --- Espacio. --- Tiempo. --- Velocidad. --- Trayectoria.

Movimiento de punto.

Velocidad. --- Movimiento uniforme, variado y uniformemente variado; rectilíneo: ó curvilíneo. --- Composi-

cion de las velocidades. Desviacion y aceleracion. --- Componentes.

Movimiento geométrico de un sistema de forma invariable.

Traslacion. --- Rotacion. --- Velocidad angular. --- Composicion de movimientos y su reduccion á casos determinados. --- Movimiento continuo, paralelamente á un plano, al rededor de un punto fijo, y en general. --- Ecuaciones generales del equilibrio de un cuerpo sólido.

Velocidad y desviacion en el movimiento compuesto y en relativo de un punto.

DINÁMICA.

Principios generales.

Inercia. --- Movimiento producido por una fuerza constante. --- Su aplicacion al caso de la gravedad. --- Proporcionalidad de la velocidad á la fuerza. --- Comparacion de fuerzas y masas. --- Unidades. --- Densidad. --- Peso específico. --- Principio de Igualdad de accion y reaccion. --- Fuerza de inercia. --- Ley de independecia de movimientos. --- Cantidad de movimiento. --- Movimiento rectilíneo de un punto material.

Fórmulas. --- Su uso. --- Aplicacion á la caida vertical de un punto material pesado, en el vacio y en un medio resistente. --- Movimiento en planos inclinados.

(Se continuará.)

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Con el fin de que llegue á conocimiento de los padres ó herederos de los individuos fallecidos en la Isla de Cuba y que puedan reclamar de la Caja General de Ultramar los alcances que dejaron estos, arreglándose para formar el expediente á lo prevenido en las Reales órdenes de 18 de Febrero de 1867 y 20 de Abril de 1868, tengo el honor de pasar á manos de V. S. relacion nominal de los mismos por si se sirve disponer su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Al propio tiempo espero del celo de los señores Alcaldes y demás autoridades rurales tomarán todo el interés posible en darle su mayor publicidad, con objeto de que los vecinos relacionados y que viven distantes del Ayuntamiento puedan ser avisados por medio de sus dependientes.

Di s guarde á V. S. muchos años.

Oviedo 16 de Agosto de 1871. --- El Brigadier, José Gomez.

Relacion que se cita.

Regimiento del Rey.

Cabo 2.º Matías Martinez Fernandez, hijo de Pedro y Genoveva, de San Pelayo.

Soldado. José Castro Alonso, hijo de Juan é Isidora, de Cuebas.

Id. Ramon Valdés Copin, hijo de Manuel y Ramona, de Lozano.

Id. José Menendez Fernandez,

hijo de Juan y Ramona, de Linares.

Id. Leonardo Suarez Gomez, hijo de Gregorio y Dorotea, Costale.

Regimiento de Tarragona.

Tambor. Andrés Fernandez Plaza, hijo de Tomás y Ramona, de Sombrado.

Soldado. Juan Garcia Martinez, hijo de Manuel y Josefa, de Riosa.

Id. Pedro de Alcá Conzalez, hijo de Vicente y Manuela, de Boste.

Id. Francisco Garcia Garcia, hijo de Manuel y María, de Villar de Navalga.

Id. Isidro Rodriguez Gonzalez, hijo de José y Josefa, de Villavez.

Id. José Fernandez Santa Eulalia, hijo de Fernando y Ramona, da Capaneso.

Id. Antonio Fernandez Tuero, hijo de Manuel y María, de Casinés.

Id. José Palacios de la Fuente, hijo de José y María, Sobre-piedra.

Cazadores de la Union.

Cabo 1.º José Finita Carreño, hijo de Bernardo y Teresa, de San Miguel de Quintano.

Id. de Colon.

Soldado. Vicente Calzon Calzon, hijo de Gregorio y Joaquina, de Santiago.

Id. Ignacio Alvarez Garcia, hijo de Domingo y María, de Mape.

Batallon Peninsular de San Quintin.

Id. Isidro Martinez Suarez, hijo de José y Josefa, de San Pedro.

Id. Angel Nuño Garcia, hijo de Miguel y Manuela, de Berrones.

Id. Mannel de la Llana Diaz, hijo de Pedro y María, de Infeste.

Id. Isidro Barrios Porta, hijo de José y María, de San Estéban.

Id. Isidro Martinez Carmosa, hijo de Jose y Josefa, de S. Pedro.

Id. Rafael Montano Alvarez, hijo de Ramon y Antonia, de Santa Eulalia.

Id. Luciano Palacios Cruz, hijo de Juan y Andrea, de San Pedro.

Regimiento de Nápoles.

Id. Daniel Arias Montero, hijo de Narciso y Josefa, de Bandujo.

Id. Ramon Perez Fernandez, hijo de José y Josefa, de Valdevilla.

Id. Juan Rodriguez Suarez, hijo de Manuel y Maria, de Soto.

Id. José Garcia Muñio, hijo de Ramon y Rosa, de Pardiñas.

Id. Eustaquio G. monal del Mirro, hijo de Isidro y María, de Tirna.

Id. Manuel Quijo Diaz, hijo de Manuel é Isabel, de Seno.

Batallon Voluntarios de Covadonga.

Id. José Silva Suarez, hijo de Ramon y Antonia, de Santiago.

Id. Manuel Ferrado Menendez, hijo de Manuel y Concepcion, de Cereced.

Id. Pablo Iglesias, Oviedo, hijo de Pedro é Isabel, de Oviedo.

Id. Francisco Gonzalez Martinez, hijo de Manuel y Josefa, de idem.

Id. Fructuoso Ferrer Infanzon, hijo de Antonio y Benita, de Pola de Lena.

Id. Manuel Fernandez Fernan-

dez, hijo de Francisco y Josefa, de Linares.

Id. Cirilo Fernandez Martinez, hijo de Rosendo y Francisca, de La Piñera.

Id. Redolfo Perez Arias, hijo de José y Maria, de Trubia.

Sargento 2.º Manuel Lobo y Lobo, hijo de Antonio y Ventura, de Calomera.

Cabo 2.º Manuel Garcia Fernandez, hijo de Juan y Antonia, de San Damian.

Soldado. Rafael Garcia Campos, hijo de José y Teresa, de Arberio.

Cabo 1.º Rafael Menendez Rodriguez, hijo de Bernardo é Irene, de Trubia.

Soldado. Esteban Riestra Gonzalez, hijo de Alonso y Josefa, de Siero.

Id. Manuel Palacios Iglesia, hijo de José y Antonia, de Oviedo.

Id. José Lobo Vazquez, hijo de Rafael y Rosa, de id.

Id. Guillermo Bobes Alvarez, hijo de Manuel y Rita, id.

Id. José Menendez Menendez, hijo de Rosendo y Teresa, de Ras-trillo.

Id. Antonio Fernandez Alvarez, hijo de Francisca y Eugenia, de Seana.

Id. Manuel Martinez Gonzalez, hijo de Fulgencio y Josefa, de Oviedo.

Id. Juan Alvarez Fernandez, hijo de Francisco y Juana, de id.

Id. Marcelino Alvarez Gonzalez, hijo de Juan y Escolástica, de idem.

Id. José Garcia Alvarez, hijo de Pedro y Primitiva, de Pravia.

Id. José Garcia Fernandez, hijo de Clemente y Teresa, de id.

Id. Martin Perdonés Suarez, hijo de Francisco y Bernarda, de Argüelles.

Id. Plácido Diaz Rivera, hijo de Pedro y Joaquina, de Soto.

Cabo 1.º Victor Suarez Fernandez, hijo de Angel y Genoveva, de Vello.

Soldado. Francisco Librado Lopez, hijo de José y Antonia, de Bobroño.

Id. Manuel Fernandez Garcia, hijo de Salvador y Antonia, de Trevedal.

Id. Rimundo Llanera Menendez, hijo de Bernardo y María, de Langreo.

Id. Pelayo Vega Novez, hijo de Alvaro y Maria, de Vendones.

Id. Mannel Suarez Valles, hijo de Manuel y Teresa, de Mongoya.

Id. Fernando Diaz Lopez, hijo de Juan y Teresa, de Porceyo.

Id. Gerbasio Muñiz Blanco, hijo de Rosendo y Angela, de Avilés.

Id. José Areces Rodriguez, hijo de Gabriel y Florentina, de Caeiro.

Id. José Calvino Hernandez, hijo de Joaquin y Rufino, Pravia.

Id. Fernando Sanchez Alvarez, hijo de Francisco y Manuela, de Santa Eulalia.

Id. Ramon Martinez Marijon, hijo de Santos y Juan, de Piñóna.

Id. Francisco Rodiles Gonzalez, hijo de Francisco y Manuela, de Villardebello.

Id. Ruperto Fernandez Perez, hijo de Juan y Josefa, de Infiesto.

Id. Salvador Gonzalez Palacios, hijo de José y Maria, de Villayana.

Id. Alonso Infante Pelaez, hijo de Timoteo e Isidora, de Barcenelo.

Id. Félix Díaz Fernandez, hijo de José y Vicenta, de Siero.

Id. Celestino Alvarez Lafuente, hijo de Francisco y Maria, de Pravia.

Id. Ignacio Gonzalez Sanchez, hijo de Antonio y Francisca, de Baldonas.

Id. Matias Doranzalo Bastarica, hijo de Bautista y Catalina, de Arango.

Id. Severino Sierra Crespo, hijo de Juan y Florentina, de Torin.

Id. Manuel Fernandez Alvarez, hijo de Francisco y Josefa, de Oviedo.

Cabo 1.º Pedro Dago del Carro, hijo de Francisco y Manuela, de Zanfa.

Soldado. Julian Cienfuegos Pelaez, hijo de Diego y Antonio, de Carana.

Soldado. Fernando Vazquez Alvarez, hijo de Fernando y Maria, de Piedra Muelle.

Id. Bonifacio Cambiel Briand, hijo de desconocido y Maria, de Biande.

Id. Justo Fernandez Suarez, hijo de Ramon y Francisca de Pajares.

Id. Juan Gonzalez Fernandez, hijo de Basilio y Maria de San Félix de Toris.

Id. Agustin Ariz Navarrete y Quiroga, hijo de José y Josefa de Oviedo.

Id. Raimundo Castañon Gonzalez, hijo de José y Manuela, de Artono.

Sargento 1.º José Garcia Cuesta, hijo de José y Antonia, de Onis.

Soldado. Manuel Ordoñez Alvarez, hijo de José y Josefa, de Villar.

Id. Faustino Gonzalez Zapico, hijo de Juan y Manuela, de Langreo.

Id. José Fernandez Fernandez, hijo de Juan y Josefa, de San Pedro de Gijon.

Id. Manuel Fernandez Valdés, hijo de Manuel y Petronila de Ujo.

Cabo 1.º Ciriano Garcia Villa, hijo de José y Maria de Colloto.

Soldado. Laureano Suarez Martinez, hijo de Ignacio y Rita, de Santo Adriano.

Id. José Marcos Hernandez, hijo de José y Ramona, de Pravia.

Id. Casimiro Diaz y Diaz, hijo de Ramon y Francisca, de la Pola de Lena.

Id. Ramon Paez y Orozco, hijo de Francisco y Jacoba, de Oviedo.

Id. Miguel Sanchez Gonzalez, hijo de Alonso y Maria, de Llanera.

Id. Ceferino Suarez Martinez, hijo de Ignacio y Rita, de Tuñon.

Id. Joaquin Ballejo Bernardo, hijo de Santiago y Rita, de Felgueras.

Sargento 2.º Gerbasio Zarabezo Zarabezo, hijo de Juan y Rafaela, de Torin.

Soldado. José Martinez Martinez, hijo de Juan y Joaquina, de Mieres.

Id. Santiago Martinez Hernandez, hijo de José y Maria, de Pravia.

Id. Cristóbal Martinez Martinez, hijo de Francisco y Maria, de Morcin.

Id. Esteban Fernandez Moro, hijo de Andrés e Ignacia, de Santo Adriano.

Id. Benito Blanco Vazquez hijo de Miguel y Maria de Mieres.

Id. Fernando Cachero Miranda, hijo de Pedro y Ramona, de Mieres.

Id. José Cueto y Piñera, hijo de Ramon e Isabel, de Deba.

Id. Justo Resa Alvarez, hijo de Diego y Teresa, de Caranofa.

Id. José Carreño Gutierrez, hijo de Fernando e Isabel, de Campomales.

Id. Ramon Ordiales Castañon, hijo de Ignacio y Teresa, de Langreo.

Id. Indalecio Fernandez Sanchez, hijo de Ramon y Ramona, de Veldaya.

Joaquin Urive Viejo, hijo de Antonio y Maria, de Oviedo.

Id. Manuel Martinez Garcia, hijo de José y Maria, de Avilés.

Id. José Diaz Fernandez, hijo de José y Maria, de Villazon.

Sargento 2.º Juan Azu Alvarez, hijo de Jose y Ramona, de la Pola de Lena.

Soldado. Francisco Gonzalez Oiveros, hijo de José y Manuela, de Ponga.

Id. Ramon Sanchez Ruiz, hijo de Pascual y Bárbara, de Oviedo.

Id. Benito Fernandez Fernandez, hijo de Juan y Ramona, de Gozon.

Id. Nicasio Garcia Vallina, hija de Manuel e Isabel, Proaza.

Id. Manuel Noval Fernandez, hijo de José y Teresa, de Valdésoto.

Id. Evaristo Garcia Suarez, hijo de Francisco y Ramona, de Gijon.

Cabo 2.º Juan Egochaga Castro, hijo de Francisco y Amalia, de Oviedo.

Soldado. Wenceslao Fernandez Morion, hijo de Juan y Antonia, de id.

Id. Venancio Diego y Diego, hijo de José y Maria, de Sariego.

Id. Ignacio Iglesias Cordero, hijo de Manuel y Maria, de Infesto.

Id. Baldomero Alvarez Alvarez, hijo de Alejandro y Teresa, de Siero.

Id. Francisco Martinez Fernandez, hijo de José y Benita, de Salas.

Id. Julian Prada Alvarez, hijo de Vicente y Estefania, de Corbes.

Id. Joaquin Martinez Martinez, hijo de José e Isidora, de Pedrusco.

Id. Santiago Fernandez Cienfuegos, hijo de Rodrigo y Maria, de Sotiello.

1.º Joaquin Rodriguez Bayor, hijo de Francisca y Vicenta, de San Pedro.

Cabo 1.º Bernardino Alvarez Alonso, hijo de Francisco y Germana, de Requejo.

soldado. Juan Gonzalez Alonso, hijo de Fernando y Cecilia, de San Estéban.

Id. Primo Moron Suarez, hijo de Mateo y Rosa, de Grado.

Id. Bernardo Palacios Obaya, hijo de Francisco y Rita, de Cabrales.

Id. Laureano Vega Gonzalez, hijo de Jose y Nicasia, de Larieza.

Id. Estéban Rodriguez Alvarez, hijo de Lucas y Teresa, de San Vicente Paradela.

Id. José Fernandez Rico, hijo de Antonio y Maria, de Vega de Rivadeo.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Oviedo.

D. Melchor Estéban Cabezon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: que en la demanda de menor cuantía promovida por el procurador D. Juan de Dios Vigil, en nombre de los liquidadores de la sociedad metalúrgica de Asturias, contra Francisco Ferrera, vecino de Olloniego, sobre pago de dos mil trescientos ochenta reales, estime se saquen á público remate el día do de Octubre próximo, á las doce de su mañana en este Juzgado los bienes embargados y justipreciados y son los siguientes:

Una finca destinada á prado, nombrada las Separadas, extensión de un dia de bueyes (doce cincuenta y ocho áreas), sita en Llendellena, parroquia de Olloniego, y linda al Norte herederos de Juan Viejo de Sardin Mediodía otros de José Baniella. Poniendo más de Francisco Refajado y saliente otros de Manuel Iglesia, su valor de seiscientos veinte y cinco pesetas. 225

Una casa ó sea la mitad ñalada con el número ciento treinta y ocho, sita en dicho lugar de Llendellena, mide seiscientos cuatro piés cuadrados, y linda su frente antojana, izquierda segun su entrada, otra mitad de un hermano del demandado, llamado Manuel, derecha y espaldas bienes de Manuel Iglesia, y es su valor ciento treinta y cinco pesetas. 175

400

Las personas que deseen adquirir dichas fincas concurrirán en el día y hora ante dichos, y si algu-

nose creyese con derecho á los mismos lo deducirá durante dicho término, y no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Oviedo á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Melchor Estéban Cabezon.—Por mandado de S. S., Fernando Mata Vigil.

PARTE NO OFICIAL.

Fábrica de Quirós.

Fundicion de hierro y molderia de todas clases.

Fabricacion especial de tubos de hierro para agua y gas.

«Rapidez de ejecucion y baratura en los precios.»

Dirjirse por los pedidos y encargos á Quirós, por Proaza (Asturias) al Director de la Fábrica.

(30-9)

ARANCEL

LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

En la imprenta del Boletín Oficial, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.º y en las Oficinas del mismo, calle del Sol, núm. 13, librería de Cornelio, se halla de venta este documento indispensable para todos los dependientes de los Juzgados Municipales, al infimo precio de 3 reales ejemplar.

Está encuadernado en forma de librito y por consiguiente es mas cómodo que los concedidos hasta hoy.

En la imprenta del Boletín oficial, plazuela de la Fortaleza núm. 1.º se hacen toda clase de impresiones para las corporaciones y particulares, así como tambien para los Ayuntamientos y juzgados municipales. Estos encontrarán en este establecimiento papel para el repartimiento de la contribucion, hojas para el empadronamiento vecinal, matriculas para industria y comercial, papeletas de citacion, edictos para el matrimonio civil; tambien hay fes de vida y revistas de comisario arregladas al último modelo.

IMP. DE RAFAEL CORNELIO,

Campo de la Lana, 1.